

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DOCTOR RODRIGO ESPELETA ALADRO, SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN XVIII Y 38 TER FRACCIONES XIII Y XLVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ADEMÁS DE LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 11 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10, 11, 12, 24, 25, 27 Y 28 DE SU REGLAMENTO, HE TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A las personas profesionales del Derecho en la entidad, a participar en el examen para obtener la constancia de aspirante a notario, conforme las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las personas interesadas en presentar el examen de aspirante a la función notarial, deberán satisfacer los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de veintiocho años, acreditándolo con la copia certificada del acta de nacimiento.
2. Tener una residencia efectiva e ininterrumpida en el territorio del Estado de México, cuando menos de cinco años anteriores a la fecha de solicitud, misma que se acreditará con la constancia expedida por la autoridad municipal, la cual deberá tener una antigüedad no mayor de treinta días hábiles previos a la fecha de su presentación.
3. Ser profesional del Derecho, con una antigüedad mínima en el ejercicio de cinco años anteriores, acreditándolo con la copia certificada del título o de la cédula correspondiente, expedidos por las instituciones legalmente facultadas para ello.
4. Haber realizado prácticas de manera ininterrumpida por un período mínimo de un año en alguna notaría del Estado de México, acreditándolas con los avisos de inicio y terminación que el notario hubiere hecho a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y al Colegio de Notarios del Estado de México, con los informes trimestrales que rindió el practicante y con las visitas de verificación realizadas por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
5. Acreditar el curso de formación de aspirantes a notario que imparte el Colegio con la constancia expedida por el Colegio de Notarios del Estado de México.
6. Ser de conducta honorable.
7. No padecer enfermedad que impida el ejercicio de las facultades intelectuales o que sea causa de incapacidad física para el desempeño de la función notarial, acreditándolo con el certificado médico expedido por el profesional de la materia perteneciente a una institución de carácter público.
8. No estar sujeto a proceso penal por delito intencional ni haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito de la misma clase, acreditándolo con la certificación de antecedentes no penales expedida por la autoridad competente, con una antigüedad no mayor de treinta días hábiles previos a la fecha de su presentación.
9. No haber sido suspendido o cesado del ejercicio de la función notarial en el Estado de México o en otra entidad de la República.

10. No haber sido declarado en estado de quiebra o de concurso de acreedores, excepto que haya sido restituido.

Los puntos 6, 9 y 10 que anteceden, se acreditarán con la manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que el interesado cumple con los mismos. La Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentación que los sustentantes proporcionen.

Asimismo, deberá presentar el comprobante del pago de los derechos previsto en el artículo 94 bis, fracción II, inciso a) del Código Financiero del Estado de México, por la cantidad de \$3,895.00 (tres mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDA. Los interesados deberán presentar por duplicado ante la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales, adscrita a la Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, su solicitud dirigida al C. Gobernador del Estado de México, acompañada de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la base primera, el **3 de noviembre de 2022** de 9:00 a 18:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 300, casi esquina con Avenida José María Morelos y Pavón, Colonia 5 de Mayo, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50090, solicitud a la que le será asignado un folio.

TERCERA. Previa revisión de las solicitudes recibidas a que se refiere la base anterior, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por conducto de la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales, el **4 de noviembre de 2022**, notificará a los interesados, por medio de una publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en los estrados de la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales, los folios que fueron aceptados, así como aquellos que fueron rechazados por no haber cumplido los requisitos señalados.

CUARTA. Los sustentantes cuyas solicitudes fueron aceptadas deberán acudir al Instituto de Estudios Notariales del Colegio de Notarios del Estado de México, ubicado en Doctor Nicolás San Juan, No. 106, esquina calle Col. Ex Rancho, Pies Negros, La Magdalena Oztacatipan, Toluca de Lerdo, a efecto de poder presentar el examen, que consistirá en dos fases: una práctica, que se presentará de forma simultánea y una teórica, que se realizará de manera individual por orden alfabético de su primer apellido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Primera Etapa. Examen práctico. El examen práctico se llevará a cabo el **7 noviembre de 2022**, debiendo presentarse los sustentantes a realizar su registro, al menos treinta minutos de antelación a la hora fijada para el examen, con la copia de una identificación oficial con fotografía y el original para su cotejo, así como con prueba antígeno COVID-19, con resultado negativo, realizada dentro de los tres días previos al examen.

Consistirá en la redacción de un instrumento notarial de entre seis temas propuestos, tres por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y tres por el Colegio de Notarios del Estado de México, contenidos en sobres cerrados, sellados y firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo del Colegio de Notarios y por un representante que designe la Secretaría, que quedarán en depósito de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos un día antes del examen.

El sobre que contenga el tema a desarrollar será elegido al azar por uno de los sustentantes, quien será designado por la mayoría de los otros, una vez seleccionado el sobre, el secretario del jurado constatará que se encuentra debidamente cerrado y que no presenta signos de alteración, procediendo abrirlo y a dar lectura del tema en voz alta.

Los sustentantes dispondrán de hasta 3 (tres) horas para resolver el examen.

Los sustentantes deberán presentar junto con el instrumento que contenga la resolución del caso, un "pliego de razonamiento", en el que brevemente explicarán los fundamentos y motivos que consideraron para darle solución, así como si existen otras posibles soluciones.

La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en coordinación con el Colegio de Notarios del Estado de México destinará una mesa con espacio suficiente para los concursantes, donde se colocará la computadora que se le asignará. Los sustentantes podrán llevar consigo las leyes y códigos no comentados que consideren necesarios.

El jurado calificador, procederá a la evaluación de esta prueba tomando en cuenta el fondo y la forma de los instrumentos redactados por los sustentantes y el cálculo de las contribuciones correspondientes.

Segunda Etapa. Examen teórico. Concluida la fase práctica, dará inicio la fase teórica consistente en un examen oral, la cual se desarrollará del **8 al 14 de noviembre de 2022**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 27 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos fijará en un lugar visible en las instalaciones del Instituto de Estudios Notariales una lista con los nombres de los sustentantes que se presentarán de acuerdo con la primera letra de su apellido.

El sustentante deberá acudir al examen oral con la copia de una identificación oficial con fotografía y el original para su cotejo, así como con prueba antígeno COVID-19, con resultado negativo, realizada dentro de los tres días previos; este se llevará a cabo únicamente con la presencia del sustentante y del jurado, y se realizará de la manera siguiente: Los integrantes del Jurado recibirán a cada sustentante en orden alfabético, quienes se identificarán al comparecer ante el Jurado, firmando una lista de asistencia.

Los sustentantes podrán llevar consigo las leyes y códigos no comentados que considere necesarios.

Cada integrante del Jurado formulará al sustentante las preguntas y repreguntas que estime necesarias, de conformidad con el orden que asigne su Presidente, la réplica de cada sinodal deberá limitarse a un máximo de veinte minutos.

El examen será videograbado para que obre constancia de los términos de su realización.

El sinodal suplente entrará en funciones en caso de existir algún impedimento respecto de los miembros del jurado calificador, de aquellos previstos en el artículo 23 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, así como cuando, por alguna circunstancia, no se encuentre presente alguno de los sinodales propietarios.

Si alguno de los sustentantes no concurre el día y hora señalados para las celebraciones de los exámenes, en cualquiera de sus partes práctica o teórica, perderá el derecho a presentarlos.

Para emitir la calificación, el jurado calificador tomará en cuenta además de los conocimientos jurídicos del sustentante, la precisión que demuestre al responder las preguntas de los sinodales, que serán sobre temas jurídicos relacionados con la función notarial.

QUINTA. La calificación final para obtener la constancia de aspirante será de setenta puntos como mínimo de aprobación, en una escala de cien puntos, que se obtendrá de la suma de los resultados obtenidos en el examen teórico y el examen práctico.

SEXTA. La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por conducto de la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales dará a conocer personalmente y por escrito a los sustentantes, los resultados de los exámenes el día **22 noviembre de 2022**; para tal efecto, los interesados deberán acudir personalmente a la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales, adscrita a la Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 300, casi esquina con Avenida José María Morelos y Pavón, Colonia 5 de Mayo, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50090; de no acudir en la fecha señalada, la publicación del resultado se realizará al día siguiente en los estrados de la Dirección.

SÉPTIMA. A los que hayan obtenido calificación aprobatoria mayor a setenta puntos, les será expedida la constancia de aspirante a notario, en términos del artículo 12 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el representante de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

NOVENA. Los días 23 y 24 de noviembre de 2022, los sustentantes deberán presentarse a las oficinas que ocupa la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales a efecto de recoger la documentación entregada para su participación en la Convocatoria.

DÉCIMA. Publicada la Convocatoria y durante el desarrollo del proceso de evaluación, los sustentantes deben abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones con el personal de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el Colegio de Notarios del Estado de México o los miembros del Jurado.

DÉCIMA PRIMERA. La presentación de la solicitud implica, necesariamente, que los sustentantes conocen los requisitos exigidos para la inscripción y participación en la convocatoria, así como su expresa conformidad de ser evaluados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y las normas aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.

Calendario Actividad

Actividad	Fecha
Inscripción y presentación de documentos.	3 noviembre de 2022.
Publicación de lista de sustentantes admitidos	4 noviembre de 2022.
1ra. Etapa:	
Examen Práctico.	7 noviembre de 2022. 9:00 horas
2da. Etapa	
Examen Teórico. Presentación por orden alfabético.	8 al 14 noviembre de 2022.
Notificación de los resultados	22 noviembre de 2022.
Entrega de documentos	23 y 24 noviembre de 2022.

El calendario podrá modificarse únicamente por causas que lo justifiquen, las que se harán del conocimiento de cada sustentante.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente acuerdo por una sola vez, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación en la entidad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, del Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veintidós.- **SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, RODRIGO ESPELETA ALADRO.- RÚBRICA.**